



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 19:12:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000625-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 046-2025-Presidencia

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 046-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial María Gloria Campos Idrogo, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 087297 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Chota.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

TERCERO: Al encontrarse vacante el cargo de Secretaria Judicial plaza N°087297 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Chota, resulta pertinente promover a un servidor(a) judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

CUARTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial María Gloria Campos Idrogo, a partir del 01 de abril 2025, el cargo de Secretaria Judicial plaza N°087297 perteneciente Juzgado de Paz Letrado de Chota.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:



Firmado digitalmente por RUIZ
FLORES Leandro Mayer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:05:30 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:03:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la servidora judicial **María Gloria Campos Idrogo**, partir del **01 de abril del 2025**, el cargo de **Secretaría Judicial** plaza N°087297 perteneciente Juzgado de Paz Letrado de Chota; razón por la cual, deberá ponerse a disposición de la Magistrada a Cargo de la indicada dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes. -

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vvc



Firmado digitalmente por
FLORES Leandro Mayer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:05:30 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:03:03 -05:00

